

NUEVA CLASIFICACIÓN PARA FIDEICOMISOS IDENTIFICADOS CON CLASE 110

A partir del 17 de abril del 2023, los fideicomisos identificados con la clase 110 se clasificarán con la clase 111 o 112, según sea su condición de privado o público.

Lo anterior en virtud de lo estipulado por el Registro Nacional en la resolución publicada en la Gaceta No. 218 del 15 de noviembre del 2022, mediante la cual se prorroga por una única vez, el plazo establecido para modificar esta clasificación.

Se recomienda a los fiduciarios y/o representantes de fideicomisos, tomar nota de los cambios que implementará el Registro Nacional en la cédula jurídica de los fideicomisos y cuando corresponda a fideicomisos privados, reflejar con la nueva clase asignada, la información pertinente en sus declaraciones del Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 9416 “Ley para Mejorar la Lucha contra el Fraude Fiscal”

